

## EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

### LA DECLARACIÓN DE MOSCÚ.

Sospechamos que no ya quienes presten atención ocasional a los actuales problemas de política internacional, pero incluso los que se dicen expertos en la llamada «soviología», no se han cuidado de realizar una previa y necesaria tarea clarificadora, planteándose el siguiente problema: si Rusia, al impresionar de vez en cuando al mundo libre con iniciativas sorprendentes, que sumen en visible perplejidad a quienes deben encararlas, especula, contando, más que con sus propias fuerzas, con la ausencia de unidad existente en el seno del mundo libre, disparidad que impide, o por lo menos dificulta, la aparición de reacciones adoptadas unánimemente. A este propósito se ha dicho, por lo menos con apariencias de razón, que existe evidente desequilibrio, cuando se parangonan las respectivas posiciones del mundo libre y del satelitizado, contraste que algunos reputan de aleccionador, por cuanto la naturaleza monolítica del mundo comunista parangonada con la estructura vigente en el mundo libre, pone de manifiesto la diferencia entre una potencia hegemónica que impone sus decisiones a cuantos caen bajo el árca de acción del imperialismo ruso y las naciones del mundo occidental, en el seno del cual las resoluciones sólo pueden alcanzarse, previo el acuerdo y la cooperación consentida de los Estados que lo integran. Así se afirma que el sistema monolítico ruso porta en sus entrañas evidentes posibilidades de eficiencia, en tanto en el imperante en el mundo no abarcado por el imperialismo soviético no se excluye la desavenencia, generada por el contraste de tesis, en ocasiones de muy difícil acoplamiento. Quienes especulan, inspirados en el precedente contraste y apoyan en su hipótesis preexistencia la aparición de un desequilibrio polémico, favorable a la U. R. S. S., parten de un supuesto cuando menos discutible, cual es la existencia de una organización monolítica en el área del mundo comunista. Semejante aseveración pudiera reputarse de adecuada, en tanto el problema se redujo al de las relaciones entre Rusia y los Estados satelitizados de la Europa del Este, habida cuenta de que en el seno de dicho bloque el más leve asomo de disensión era objeto de yugulación, por el solo efecto de una excomunió lanzada desde Moscú, invocando que el reprimendado había incurrido en el pecado de dogmatismo o de revisionismo.

A cuantos alegan en el apuntado sentido nos parece adecuado oponerles un reparo, en el sentido de que es por lo menos discutible, si esa construcción monolítica conserva su primitiva significación, por cuanto un nuevo factor ha hecho acto de presencia, al cual es preciso conferirle una necesaria beligerancia, esto es, la circunstancia de que la China comunista figure entre los aliados de la U. R. S. S. Pekín y Moscú han sustentado interpretaciones no siempre coincidentes, y a las mismas será preciso aludir en momento oportuno. Pero abstracción hecha de tales discrepancias doctrinales, el

**problema debe referirse a factores de índole geopolítica, cuyas repercusiones habrán de registrarse en un no lejano futuro. China es un país de plétora demográfica; ello se deduce no sólo relacionando el número de sus habitantes (600 millones), con su área territorial, sino refiriendo ese elemento comparativo al de su creciente demografía, parangonada ésta con la extensión de lo que se denomina tierra arable. El contraste en lo que atañe a extensión territorial y población puede referirse a la Rusia asiática, de un lado, y a la China propiamente dicha, y a la lladaam Gran China, de otro, parangón revelador si recordamos que la Siberia rusa, con trece millones de kilómetros cuadrados, alberga una población de 20 millones de habitantes, en tanto la Gran China (China, Manchuria, Mongolia, Sinkian y Tibet), con once millones de kilómetros cuadrados, cuenta con 600 millones de habitantes, desigualmente distribuidos, acentuándose el factor de plétora demográfica en las zonas fértiles del Yant-se y del Si-Kiang, donde la densidad de población llega a 1.500 habitantes por kilómetro cuadrado. Tales tierras pertenecen ancestralmente a China, en contraste con la Rusia asiática, cuya anexión ha sido producto de una política internacional expansiva, simbolizada en la construcción de tres vías férreas: el Transiberiano, el Este Chino y el Sud-manchuriano. El citado contraste es aleccionador y pone claramente de manifiesto que la plétora demográfica, ascendente en China, planteará más o menos tarde un problema respecto del cual pueden anticiparse dos posibles epílogos: el de la expansión o el de la explosión; en ambos casos nos enfrentaremos con un complejo problema geopolítico, que en último término se traducirá en la presumible consecuencia de enfrentar a Rusia y China. Es éste un factor de tipo permanente, más grave acaso que el determinado por discrepancias de índole ideológico, a las cuales nos referiremos seguidamente.**

En los veintitrés últimos días del pasado mes de noviembre se reunían en Moscú delegados de ochenta y un partidos comunistas, esparcidos por todo el mundo. Esa profusa representación no podía ocultar una realidad: la de que dos de los múltiples protagonistas ocupaban un lugar destacado: Rusia y China, no sólo por la suma de poder que encarnaban, actual en Rusia y potencial en China, sino habida cuenta de que la versión ideológica de Pekín y Moscú, en lo que atañe al respectivo destino del capitalismo y el comunismo, discrepaba por más de un motivo. En cuanto «test» de esa invocada disparidad, se nos ha ofrecido un extenso y macizo comunicado, respecto de cuya significación se nos brindaron versiones no coincidentes, reflejos exegéticos explicables, habida cuenta de que para muchos observadores las tres semanas a lo largo de las cuales se sucedieron los diálogos, hacían presagiar varios epílogos: o el de una avenencia ocasional o el de una ruptura o el de una perceptible atenuación del liderato ruso. Ninguno de los tres citados pronósticos se ha convertido en auténtica realidad, habida cuenta de que el comunicado final de Moscú, unas veces por su fluidez, otras por su afán de equidistancia y en ocasiones por sus afirmaciones tajantes, constituye un fruto dialéctico complejo, para cuya adecuada valoración requiérese acusada inclinación de equilibrio por parte de quien intente ofrecer respecto del mismo un reflejo objetivo.

Donde se había exteriorizado hasta el presente una perceptible discrepancia entre Moscú y Pekín, fuera acaso respecto a lo que deberían considerarse como normas de acción adecuadas o condenables. Para China es preciso considerarse como vigente, en su integridad, la tesis leninista, concerniente a la inevitabilidad de la guerra entre los mundos comunista y capitalista, y si se admite la tesis del choque fatal de los dos sistemas citados, debe considerarse como nefando cuanto implique abrigar propósitos de coexistencia o de posibilismo, en relación con las apuntadas antítesis. Si se hace caso omiso de la tendencia dogmática propugnada por China y se opta por la realización de una política internacional adaptada a las exigencias o posibilidades que concurren en cada coyuntura histórica, se corre el riesgo de diluir todo lo que hay de orien-

tación básica en la versión marxista-leninista. Así, pues, cabe deducir que el dogmatismo chino conduce inevitablemente a rehusar cuanto implique imperio de la denominada coexistencia pacífica; pero producirse en tal sentido se prestaría a más de un reparo, por cuanto la interpretación que de la coexistencia pacífica nos brindara China, resulta claramente incompatible con el referido dogmatismo rígido. A este propósito nos parece adecuado recordar cuál fuera la definición que de la coexistencia pacífica propugnara Mao-tse-Tung, en cuanto signatario del Tratado chino-hindú de 1954, en cuyo convenio se inscriben los denominados *Pancha-Shila*, es decir, los cinco principios mediante cuyo conjunto se pretende perfilar la denominada coexistencia pacífica, principios reputados de aplicación universal: 1.º Mutuo respeto de la integridad territorial y de la independencia política; 2, no agresión; 3, no interferencia en los asuntos internos de un Estado por parte de otro; 4, igualdad en el disfrute de mutuos beneficios, y 5, como consecuencia, coexistencia pacífica y cooperación internacional. Se ha hecho notar que la anterior caracterización apadrinada por Mao difiere del intransigente dogmatismo de Liou-Chao-Chi, máximo representante de la China comunista en el reciente Congreso de Moscú, líder que no ocultó sus reproches respecto de Jruschev, frente a la inclinación de este último, inspirada en el posibilismo y en la tendencia a la adaptación del credo de Lenin a las exigencias circunstanciales de una política internacional en período de ininterrumpida transformación. De todo lo cual cabe deducir que no sólo puede aludirse a la existencia de disparidad entre Moscú y Pekín, sino a la divergencia interpretativa, registrada en el seno del comunismo chino, personalizada, respectivamente, en Mao y Liou. Sin embargo, no parece inadecuado afirmar que la tesis del circunstancialismo se encuentra, en cierto modo, reflejada en la Declaración de Moscú, donde puede leerse: «El marxismo-leninismo requiere una aplicación creadora de los principios generales de la revolución socialista, teniendo en cuenta las condiciones históricas y concretas de cada país y excluyendo cuanto implique imitación sistemática de la política y de la táctica de los sistemas comunistas de otros países. Si un partido proletario se desentiende de las particularidades nacionales, puede desconectarse de su propia vida y de las masas, perjudicando así la causa del socialismo.» Palabras, las citadas, que encuentran su complemento en estas otras: «Fieles a la doctrina marxista-leninista, los partidos comunistas se han mostrado siempre hostiles a la exportación de la revolución.» En los párrafos citados se condena de modo implícito y plural el dogmatismo y el sectarismo, que más adelante serán excomulgados de modo específico.

Todo lo que cabe inducir de las anteriores alegaciones, consignadas en la Declaración de Moscú, no es otra que el conseguir encontrarnos situados ante un juego de palabras, dentro de cuya imprecisión pueden no sólo extraviarse, sino incluso oponerse, los que ofrezcan versiones concernientes a la determinación de donde comienza y termina el dogmatismo, el sectarismo, el oportunismo y el revisionismo, y, lo que es aún más trascendente, fijar de modo exacto si la posición de Jruschev, posibilista en reiteradas ocasiones, cae o no bajo el anatema de lo que se aspira a condenar como nefando. Columbrando esas diferencias, diríase que existe un factor en vía de prevalecer: algo ha cambiado en el modo de caracterizarse el comunismo, hasta no hace mucho confiada su definición inapelable, tanto doctrinal como táctica, a la caracterización rusa, ya que Moscú retenía siempre el privilegio de pronunciar la palabra última y decisiva. Por lo cual, quienes aluden con tan notoria reiteración a la existencia del monolito soviético, deberían leer y meditar el contenido de la Declaración que estamos comentando.

Otros intérpretes se han producido del siguiente modo: las discrepancias entre Pekín y Moscú afectan, más que a la definición de principios, al problema de su aplicación cotidiana y sucesiva. Si esta apreciación es oportuna, cabría deducir que, las

divergencias entre chinos y rusos son, en primer término, imprevisibles, por cuanto se generan en función de hechos concretos referidos al futuro, y en segundo lugar, requieren una confrontación de tesis, respecto de cuyo posible acoplamiento nadie puede predecir hasta qué extremo podrían ser superadas.

Otro extremo de la citada Declaración merece ser cuidadosamente valorado: es el concerniente al posible destino del mundo libre y del satelitizado. En lo que a este aspecto del problema atañe, cabe señalar que la tesis optimista rusa ha prevalecido en los diálogos de Moscú. Se alude a una nueva fase de crisis general registrada en el mundo capitalista, que no se ha producido como consecuencia de una guerra, sino en cuanto producto de la competencia, en tiempos de paz, de dos sistemas sociales e intentando desentrañar el por qué de la aparición de este supuesto fenómeno, se abordan problemas de acentuada complejidad. Ante todo se aduce una tesis básica: la eliminación de la lucha de clases implica la desaparición del antagonismo entre las naciones, de cuya construcción dialéctica se pretende inducir, que la paz universal será realidad en un mundo sin clases. Ahora bien, los dialécticos de Moscú parten de un supuesto discutible: la perennidad de las clases sociales, y dándose cuenta de que tal criterio de inmutabilidad clasista se presta a más de una objeción, se toma posición frente al problema de la posible aparición de lo que en la Declaración de Moscú se denomina capitalismo popular, es decir, la entrada en escena de un tercer tipo de clase social, que no podría incluirse ni en el capitalismo ni en el proletariado, aparición que inquieta a los dirigentes comunistas, de un lado, porque afectaría medularmente a la básica concepción de dos únicas clases sociales perfectamente diferenciadas, y de otro, propagaría la superación de la sedicente lucha clasista, convirtiéndola en anacrónica y trastocando la interpretación marxista-leninista. Semejante innovación constituiría el fruto del actual período posbélico, y así como se alude insistentemente a la aparición del llamado mundo interpuesto o tercer mundo, no sería prudente hacer caso omiso de ese fenómeno social, reflejado en la aparición de una tercera clase, cuya irrupción en la escena política exigiría la revisión de criterios, que en Moscú se consideran vigentes e inmutables y que en realidad se ven cada día más acentuadamente afectados por el peligro del arcaísmo. No se olvide, a este propósito, que Pekín ha reprochado a Moscú el destinar al pueblo soviético los recursos de Rusia, que China precisa, y el apoyar revoluciones burguesas, del llamado mundo interpuesto, que abrigan el propósito de utilizar la ayuda comunista en su propio beneficio y no para colaborar en el sentido de acelerar su expansión.

Es igualmente interesante referirse a la versión soviética, considerando como inevitable el proceso de descomposición del mundo capitalista, debido a la presión, cada vez más acentuada, de sus contradicciones internas. A este propósito se apela al empleo de medios dialécticos, que no parecer ser aptos para exportarlos a países occidentales, donde impera el régimen de libre discusión. Se dice que la condición desigual de los países capitalistas se altera por la relación de fuerzas en presencia, acentuándose así la contradicción en el seno del citado mundo, sin percatarse quienes así argumentan que el citado desequilibrio constituye igualmente realidad en el seno del mundo comunista. El fenómeno posbélico de la satelitización pone claramente de manifiesto hasta qué punto en el grupo de países donde se asevera haber sido desterrada la lucha de clases, no desaparece, como se afirma en la Declaración de Moscú, el antagonismo de naciones, por cuanto este último no puede considerarse como eliminado, frente a una organización claramente jerárquica, que reserva a Rusia la misión dirigente y reduce a los otros Estados del mundo satelitizado a la condición de apéndices, como implícitamente se admite en la Declaración de Moscú, al consignar en su parte final: «Los partidos comunistas y obreros declaran unánimemente que el partido comunista de la Unión Soviética es y seguirá siendo elemento de vanguardia, uni-

versalmente reconocido, del movimiento comunista mundial, en cuanto destacamento más experimentado y más aguerrido del citado movimiento.» No puede ofrecerse un reconocimiento más fehaciente de la primacía del imperialismo soviético, acatamiento respecto de una autocracia, que no se ha registrado, ni puede ser realidad, en el mundo occidental, dentro de cuyo ámbito los miembros del mismo no aceptan otras normas dirigentes que aquellas que son producto de la coincidencia, alcanzada en un perfecto pie de igualdad.

Finalmente, nos parece adecuado aludir a una interpretación, consignada en la Declaración de Moscú: aquella en que se hace relación a lo que significan los movimientos de integración, registrados en el seno del mundo libre. Respecto de tal extremo se nos dice: «Las nuevas organizaciones intergubernamentales, que surgen con el nombre de integración, no hacen otra cosa que reforzar las contradicciones y la lucha entre los países capitalistas; son simplemente formas de reparto del mercado capitalista y nuevos métodos de penetración de los países imperialistas en la economía de los Estados más débiles.» Este párrafo debe relacionarse con otro que lo antecede, así expresado: «La desigual evolución del capitalismo modifica incesantemente la relación de fuerzas entre los Estados capitalistas e incrementa sus contradicciones.» Si la capacidad exegética de los redactores de la Declaración de Moscú no ofreciese tan reiterados síntomas de unilateralismo, les sería dable desentrañar el alcance y significación de los movimientos integradores. El mundo posbélico nos aporta síntomas visibles de una honda transformación en el sistema del reparto de fuerzas en el área internacional, mutación que ha implicado una visible alteración del equilibrio político, mutación que ha favorecido a los Estados Unidos y a la Unión de Repúblicas Soviéticas en la misma medida en que ha implicado la relegación a segundo plano del papel dirigente y prurisecular de la Europa occidental. Lo que esta última persigue es adaptarse a esas mutaciones, y para lograrlo consideró imprescindible inhumar un paralizante municipalismo, restaurando, si ello es posible, su desplazado, pero no irremediamente malogrando protagonismo ancestral. Para ello, requiere precisamente llevar a cabo todo lo contrario de lo que la Declaración imputa a la Europa occidental, aspirando a consagrar la unión armónica dentro de la diversidad, desplazar el sistema posbélico de la bipolaridad, de cuya ineficiencia poseemos abundantes testimonios, e instalar un régimen de compensación de fuerzas que, alcanzado, lograría inhumar el actual episodismo internacional. La circunstancia de que en los momentos actuales nos encontremos situados ante dos Europas, la de «los seis» y la de «los siete», no debe interpretarse como el preanuncio de una escisión irremediable, sino como posible antesala de un próximo acoplamiento que, instaurado, nos depararía una interpretación fisionómica del mundo, menos inquietante que la vivida y padecida a partir de 1945.

Nuestro propósito, al consignar las reflexiones que anteceden, no ha sido otro que el indagar en torno del sedicente monolito soviético, cuyas visibles fisuras dialécticas se abren paso a través de la Declaración de Moscú, tanto en lo que atañe al específico contenido del mundo satelitizado, cuanto en lo que concierne a la tesis del inevitable ocaso del mundo capitalista. En este sentido la precitada Declaración se ofrece al espectador, en cuanto «test» aleccionador, de que la confusión dialéctica tiene vigencia y se abre paso en el mundo satelitizado. En realidad, los acuerdos moscovitas no equivalen a la fase epilodal de una discrepancia latente, ya que su específico significado debe referirse a una receta cuya manipulación no podrá ser coincidentemente realizada, quedando abierto el camino para que las disidencias asomen cuando se intente fijar en cada caso concreto lo que debe entenderse por dogmatismo y por revisionismo.

## KENNEDY, ANTE LA NUEVA FRONTERA.

Los problemas internacionales y especialmente aquellos que son portadores de notoria envergadura, cuando no son encarados con el propósito de resolverlos o cuando menos con el designio de acentuar su agudeza, acentúan inevitablemente su significación sombría y nos aproximan a desenlaces vecinos de la catástrofe. Si es cierto que el transcurso del tiempo actúa como sedante en términos generales, no es menos evidente que al sucederse los días, su desfile posibilita y favorece la agravación de cuestiones internacionales, respecto de las cuales no manipulamos otro artilugio que el consistente en vivir la ilusión de que biológicamente caminan hacia un desenlace inquietador, y será bueno recordar a este propósito que la política internacional norteamericana en los últimos diez años se construyó habitualmente, utilizando como ingredientes dialécticos los inspirados en el sistema de la «contención», recurso estático inadecuado para hacer frente al problema planteado por el irremplazable de toda política internacional. La gravedad del problema radica en la consideración de que el inmovilismo, base inspiradora, en no desdeñable proporción, de la política internacional norteamericana, es tanto más pernicioso cuanto más se prolonga inadecuadamente su vigencia.

No sabemos si las precedentes consideraciones serán parejas a las que proyectan su influencia sobre el ánimo del Presidente Kennedy, pero de lo que sí estamos percatados es de una cosa: que si a esa serie de consideraciones no se les dispensa la necesaria beligerancia, el riesgo que puede implicar la práctica de una política internacional inspirada en el llamado continuismo será cada vez más acentuado, habida cuenta de que una coyuntura no debidamente aprovechada se aleja en medida suficiente para perder toda esperanza, respecto a su posible recuperación. En lo que atañe al problema de las coyunturas malogradas, parece necesario referirse a alguna de las cuestiones internacionales, respecto de cuyas exigencias no podrá desentenderse el actual Presidente norteamericano y que afectan esencialmente a China, Hispanoamérica, Europa, el mundo afroasiático y a Rusia. De los apuntados problemas, por explicables consideraciones de limitación espacial, habremos de referirnos únicamente a los cuatro enunciados en primer término.

Es cierto que no todas las cuestiones anteriormente reseñadas se encuentran en un parecido estadio, en lo que atañe a su respectivo período de evolución, ya que respecto de alguno de esos problemas se ha venido practicando una política esencialmente negativa, circunstancia que acentúa su agravación, en tanto otros parecen aún susceptibles de enmienda o cuando menos de encauzamiento.

El problema concerniente a China es, de todos los enumerados, acaso el más complejo. Respecto de un extremo, no parece verosímil una disensión, sea cual fuere el Presidente norteamericano que deba encararlo: imposibilidad de aceptar en cuanto norma de política internacional (especialmente tratándose de un país, cual los Estados Unidos, de proyecciones ecuménicas) el ignorar la existencia de una comunidad política dentro de cuyos límites territoriales viven 600 millones de ciudadanos, y ello no tanto por el impresionante ejemplo demográfico de que China es testimonio, sino habida cuenta de que la citada República se adentra cada vez más en un proceso revolucionario de creciente dinamismo, todo ello referido no sólo al aspecto nacional del citado fenómeno, sino conectado a las inclinaciones proselitistas, concebidas con ambición ecuménica. A este propósito estimamos conveniente remitirnos a lo expuesto en páginas que anteceden a las presentes, especialmente referidas, más que a las supuestas divergencias ideológicas, a la respectiva posición de Moscú y Pekín, en relación con un principio geopolítico que impulsará a la China de Mao a mirar hacia la Rusia asiática

como amplio sector donde pudiera hacerse frente al problema de plétora demográfica planteado en China.

Los Estados Unidos, en lo que al problema chino atañe, ocupan una posición extraña y en cierto modo contradictoria, recordando que a fines del siglo XIX (el 6 de septiembre de 1899), el entonces secretario de Estado, John Hay, proclamaba respecto de China lo que habría de rotularse, impropriamente, como «monroísmo asiático», y cuya finalidad no era otra que el poner fin a la situación preferencial que se habían atribuido respecto de China, Rusia, Alemania y Gran Bretaña, a través del plural sistema de las cesiones en arriendo y de las esferas de influencia. Tal política fuera ratificada, mediante los acuerdos de Washington de 1922, donde se estipulan cuatro principios fundamentales: 1, respetar la soberanía y la integridad territorial de China; 2, proporcionar a China la posibilidad de asegurarse las ventajas de un Gobierno estable y eficaz; 3, usar de su influencia, con vistas a mantener efectivamente y sobre todo el territorio chino el principio de igualdad y de posibilidades, en lo que concierne al comercio y a la industria de otras naciones; 4, abstenerse de retirar ventajas en China, mediante consecución de privilegios o derechos especiales, susceptibles de causar perjuicios a los Estados amigos. Dichas normas de acción internacional fueron ratificadas el 7 de enero de 1932, cuando el secretario de Estado, Henry L. Stimson, formulaba la doctrina del no reconocimiento, haciendo saber que consideraría como carentes de validez jurídica las acciones patrocinadas por el Japón, entonces practicante de una política expansiva, vinculada hacia la construcción de lo que se denominaba «Gran Asia Oriental». Las citadas normas de política internacional, practicadas sin discontinuidad por los Estados Unidos durante cuarenta y seis años, van a registrar un sorprendente eclipse, al concertarse los acuerdos de Yalta de 11 de febrero de 1945, por los cuales se reconoce el «statut quo» de la Mongolia Exterior, reinstalando a Rusia en la parte meridional de la isla de Sajalín, en la base naval de Port-Arthur, en el puerto de Dairen, instaurándose al propio tiempo la explotación ruso-china en los ferrocarriles del Este Chino y Sudmanchuriano y atribuyéndose a Rusia las islas Kuriles. Puede decirse que en Yalta se procedió a la inhumación de la doctrina norteamericana de la «puerta abierta», practicada sin discontinuidad por los Estados Unidos desde el 6 de septiembre de 1899 hasta el 11 de febrero de 1945. La apuntada contradicción habría de exteriorizarse, adoptando una nueva modalidad, a lo largo del actual período posbélico, cuando los Estados Unidos atribuyeron la condición de Gobierno representativo de China al instalado en Formosa, denegando implícitamente al de Pekín el reconocimiento, traducido todo ello en la extraña consecuencia de que es la China formosiana la que detenta un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. Ese además, que recuerda lo que los franceses denominan «volte-face», podía obedecer a dos motivaciones: 1.ª, reputar la instalación del Gobierno nacionalista formosiano como una especie de trampolín, desde el cual lanzar una posible ofensiva orientada a la reconquista de la China continental; 2.ª, en cuanto Formosa y Pescadores, se consideraban como eslabones en la cadena de bases defensivas estadounidenses en un amplio sector costero del Pacífico. La primera explicación tenía tan sólo vigencia episódica, habida cuenta de que, a medida que el tiempo se sucedía, sin que el sedicente trampolín entrase en funciones, se arcaizaba el primer designio, hasta perder totalmente sus posibilidades de vigencia. En lo que afecta a Formosa, considerada como base naval norteamericana, la característica de episodismo anteriormente reseñada no podía ser aplicada, lo cual implicaba como consecuencia la presencia indefinida de efectivos norteamericanos en la China insular. ¿Cómo pueden compaginar los Estados Unidos el reconocimiento de la China comunista con la permanencia del Gobierno nacionalista chino en Taipeh? Con esa contradicción, no producto específico de la Administración republicana, sino generada en la época de Truman, habrá de enfrentarse

al Presidente Kennedy, el cual puede optar, bien sea por el mantenimiento del actual «*statu quo*» (en cuyo supuesto el problema de las relaciones entre Pekín y Washington permanecerá inalterado, con las graves consecuencias que implicaría tal prolongación), o atenuar ese alejamiento, alteración que no podrá verse afectada, en tanto la China de Mao se vea condenada a padecer su exclusión respecto de la O. N. U. y especialmente alejada tanto del Consejo de Seguridad—en calidad de miembro permanente— como del Tribunal de Justicia Internacional, donde habitualmente están representadas las denominadas cinco grandes potencias (Rusia, Francia, Inglaterra, Norteamérica y en la actualidad la China nacionalista). He ahí un problema trascendente al cual deberá hacer frente el joven y dinámico Presidente de los Estados Unidos.

No parece más despejado el celaje al sur del Río Grande, ya que el Hemisferio occidental atraviesa actualmente por un período de inquietante confusión. Existe una crisis de estancamiento y acaso de agravación en lo que concierne a las relaciones interamericanas. En el Nuevo Mundo parece haber fallado algo que, tras un dilatado y arduo proceso, se había considerado como elemento estabilizador del Hemisferio occidental: el principio de no intervención. El adecuadamente llamado «mal de América» se había instaurado en tierras colombinas como consecuencia del desequilibrio registrado en la respectiva suma de poder de las dos Américas, situadas al norte y al sur del Río Grande. Pero en la actualidad el problema se plantea con modalidades distintas, habida cuenta de que no es a la omnipotencia norteamericana a la que puede asignarse el no envidiable privilegio de adentrarse en la práctica de una política de la inmisión, sino a un factor inédito, hasta no hace mucho tiempo, en las relaciones interamericanas, consistente en la aparición de regímenes políticos, instaurados con ambiciones proselitistas y que pueden introducir en el Nuevo Mundo factores de inquietante contenido. Así se ha visto derrumbado repentinamente aquel saludable principio, incluido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de 30 de abril de 1948 (art. 15), a cuyo tenor: «Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquier otro Estado. Este principio excluye no sólo el empleo de la fuerza armada, sino cualquiera otra forma de interferencia o de tendencia atentatoria a la personalidad del Estado y a los elementos políticos, económicos o culturales del mismo.» Tal precepto se inspiró en un presupuesto: la existencia de una democracia solidaria de ámbito continental, supuesta piedra angular, que se vió afectada no sólo por la aparición de regímenes políticos, sino incluso antitéticos, abstracción hecha de que alguno de los Gobiernos instaurados en el Nuevo Mundo, en la misma medida en que acentuaban su desvinculación respecto de otros sistemas políticos, incrementaban su conexión con autocracias extraamericanas, a cuya posible extensión proselitista en el Hemisferio occidental se refería Monroe cuando en su mensaje de 1823 inscribía las siguientes palabras: «Es imposible que las potencias aliadas (entiéndase las que integraban la Santa Alianza) puedan extender su sistema político a una porción cualquiera de este continente sin poner en peligro nuestra paz y nuestra seguridad.» Si nos desentendemos de factores de tiempo y circunstancias, diríase no haber perdido actualidad la advertencia por Monroe formulada.

En los instantes presentes, una potencia extranjera, utilizando un sistema indirecto, pero palpable, se ha instalado, por medio de «interposita persona», en la zona neurálgica del mar Caribe, y a nadie puede extrañar el que los Estados Unidos, situados ante esa inquietante realidad, traten de adoptar presumibles medidas precautorias. Por otra parte, el Presidente Kennedy debe hacer frente a un hecho consumado por su antecesor (el truncamiento de relaciones diplomáticas con Cuba), y aun cuando al nuevo huésped de la Casa Blanca no puede achacársele responsabilidad por la ruptura decretada, no le es dable tampoco desentenderse de los efectos de tal medida y aún



menos rectificarla plenamente. La ratificación de ese además, por otra parte, aun cuando reducido a su alcance bilateral, más que resolver el problema planteado contribuiría a su indeseable agravación, sobre todo si, como no es imposible, otras Repúblicas del Nuevo Mundo se muestran reacias a sumar su acción discriminatoria a la adoptada por los Estados Unidos. Hasta el presente han sido siete las Repúblicas americanas que rompieron sus relaciones diplomáticas con el régimen del doctor Castro, y todo hace suponer que una posible ampliación numérica de esa tendencia secesionista tropezaría con no pocas dificultades y resistencias, y ello explica a la vez por qué motivo el problema de una ruptura diplomática con Cuba, asignando a dicho además alcance continental, no haya sido elevado a conocimiento y posible decisión de la Organización de Estados Americanos (O. E. A.).

No menos complejo que los precedentemente analizados es el problema que plantea el proceder a una posible revisión de las relaciones entre la Europa occidental y los Estados Unidos de Norteamérica. Como es sabido, en el año 1946 el Gobierno de Washington había sugerido la conclusión de un llamado Pacto Cuatripartito (Rusia, Inglaterra, Francia y Norteamérica), convenio inspirado en dos principios: 1, establecer un acuerdo de tipo cuatripartito para evitar el rearme alemán, 2, ofrecer garantías adecuadas, en el sentido de que Norteamérica no reiteraría su defección respecto de Europa, como la registrada en 1920, ni retornaría a la práctica de una política internacional aislacionista. Un año después, el 27 de abril de 1947, Marshall ponía de manifiesto de qué modo Rusia, al requerir la inserción de una serie de enmiendas en dicho Pacto, en realidad lo que se proponía era condimentar un guiso de liebre sin liebre. Entretanto, la Europa occidental veía agravarse su situación afflictiva y padecía los efectos de la intensificación de un malestar social, clima adecuado para que el comunismo incrementase su labor de penetración en el seno del mundo libre. Situada ante ese trance, Europa, «in extremis», había intentado aliviar aquella situación dramática, para lo cual cinco naciones pertenecientes al mundo libre signaban el Pacto de Unión Occidental de 17 de marzo de 1948, contrayendo la obligación de prestarse recíproca ayuda, frente a la acción de un futuro y posible agresor. En esa coyuntura, Alemania fué relegada al margen de los acuerdos citados, aun cuando en el mencionado Pacto ya no se alude, como en el tratado de Dunkerque, concluido un año antes, y de modo específico a una agresión alemana y al problema de su desarme y desmilitarización, sino a la agresión, en términos generales. Conocida que fuera por los Estados Unidos la conclusión del Pacto de Unión Occidental, se pensó en la necesidad de dispensar cooperación a una Europa que pugnaba por instaurar un régimen de seguridad internacional. Ello fué factible gracias a la aprobación del Plan Marshall, que significó para una Europa occidental posbélica, tan notoriamente angustiada como inclinada a perder la fe en sí misma, una auténtica tabla de salvación. Es necesario recordarlo de modo expreso, especialmente para cuantos padecen extraña amnesia. Al año siguiente Norteamérica ofrecía testimonio fehaciente de su prometida colaboración respecto de Europa, sugerencia que representaba algo más que una adhesión episódica, y a iniciativa del senador Vandenberg pudo ser realidad en 1949 el Pacto del Atlántico.

Habiendo avanzado Europa notoriamente en el sentido de abreviar su penosa convalecencia posbélica, se pensó en los medios del viejo mundo en dar el gran paso, consistente en articular un tratado del cual—relevante novedad—habría de ser signataria Alemania occidental. Es así como nació, el 27 de mayo de 1952, el proyecto de un pacto instituyendo la Comunidad Europea de Defensa, convenio malogrado, tras haber rehusado su aprobación la Asamblea Nacional francesa. Contemplado ahora a distancia lo que entonces se consideró como infortunado epílogo, no debemos lamentar aquel desenlace, habida cuenta de que los promotores de tal Pacto habían incurrido en el error de aquello que los franceses denominan «mettre la charrue avant

les boeufs». Se pensó entonces en la articulación de la denominada Europa tripartita, sin percatarse de que tal aspiración sólo podía alcanzarse en cuanto epílogo y no como punto de partida. Además, la reconciliación franco-alemana, sin cuya consecución resultaba inadecuado pensar en integraciones, no había alcanzado el grado de madurez necesario, y uno de los reproches aducidos por los detractores del citado convenio consistía en afirmar que la Comunidad Europea de Defensa no serviría para otra cosa que para instaurar en el viejo mundo una reeditada Europa de Carlo Magno. El posibilismo actuó entonces como elemento corrector de lo inicialmente afectado de prematurismo, permitiendo que las nieblas, al desaparecer, dejaran descubrir el auténtico camino: primero lograr la articulación de los seis países contratantes, instaurando el «pool» del carbón y del acero, un Mercado Común y el Euratom, y posteriormente, una vez que se hubiese inaugurado debidamente el avance por el camino elegido, más tarde o más temprano, advendría la integración, más o menos acentuadamente política, como consecuencia de la previa articulación económica y comercial.

Sería inadecuado desconocer los progresos realizados por la Europa séxtuple en la gran tarea de su coordinación e impropio desdeñar la ascensión registrada en el seno del viejo mundo occidental, partiendo de la dispersión y aproximándose cada vez más a la cooperación, no episódica. La referida transformación, en su más reciente fase ascensional, había de coincidir con la aparición en los Estados Unidos de alarmantes síntomas referentes a la perduración de lo que se consideraba como su indiscutible liderato, circunstancia que determinó la adopción de disposiciones legislativas, destinadas a detener o aminorar la creciente y alarmante disminución de reservas áureas. Así, la sugerencia formulada en Bonn sin éxito, al objeto de que la Alemania occidental participase en el sostenimiento de las tropas norteamericanas instaladas en nuestro Continente. Si esas transformaciones registradas, en lo que atañe a la potencialidad económica respectiva de la Europa occidental y de Norteamérica, no llegan hasta el extremo de implicar una inversión de los términos del problema, indudablemente constituyen un factor de alteración, al cual será preciso hacer frente, por parte del nuevo Presidente norteamericano. Nos parece indudable que el viejo mundo está bien lejos de cantar victoria en lo que atañe al logro de su deseable coordinación. La coexistencia de dos Europas, la de «los seis» y la de «los siete», se nos brinda como ejemplo de bifurcación, pero ello no quiere decir que esa coetaneidad y paralelismo perdure y no sea factible encontrar solución a la citada bifurcación. Más tarde o más temprano se logrará, si no la integración, cuando menos el posible acoplamiento de los dos citados grupos europeos, que abarca no sólo Estados ya incluidos en pactos defensivos vigentes (el del Atlántico y el de la Unión Europea Occidental), sino países claramente orientados hacia la realización de una política internacional, concebida al margen de las alianzas en vigor e inclinada a la práctica de un prudente neutralismo, como es el caso de Suiza, Austria y Suecia, pertenecientes a la denominada Europa de «los siete».

Las apuntadas inclinaciones parecen evidenciar de modo concluyente que el viejo mundo pugna por desterrar lo que se considera acertadamente como arcaico y dispersivo municipalismo, y en ese rumbo pudiera encontrar Europa adecuado derrotero para reinstalar un protagonismo, desplazado por los acontecimientos posbélicos, pero no irremediablemente condenado a lamentable arrumbamiento. Semejante inquietud aunitiva, necesariamente tiene que afectar al vigente sistema de la bipolaridad, que según versión de algunos intérpretes norteamericanos, se consideró, acaso precipitadamente, como fruto inequívoco e irremplazable del actual mundo posbélico.

A esos acuciantes problemas, generados por la posible alteración de fuerzas y posibilidades, habrá de reconocérsele la prestancia debida por parte del nuevo huésped de la Casa Blanca. No es la presente hora internacional la precisamente indicada para

plicar la norma ánglica del «wait and see». En los cuatro años de vigencia de lo que no sabemos si será primero o único mandato de Kennedy, la mayoría de los problemas referidos se habrán aproximado visiblemente a su fase resolutoria, y esta perspectiva epilodal constreñirá al nuevo Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica a doblar el cabo de las indecisiones, rectificando con prudencia, pero también sin titubeos, sistemas de acción internacional, que el tiempo empujará hacia el área del anacronismo. En este sentido parece dable referirse a esa tan invocada nueva frontera, que figura como básica inspiración del Presidente Kennedy, nueva frontera cuyos límites se propone dejar a su espalda el actual huésped de la avenida de Pensilvania, precisamente en el momento en que va a sonar para los Estados Unidos, en el reloj de la Historia, la hora solemne y grave de las decisiones, que resultarán ser cada vez menos susceptibles de diferimiento.

#### LA DESCOLONIZACIÓN Y SUS COMPLEJIDADES.

Es evidente que el actual y acelerado proceso descolonizador constituye experiencia inédita en los anales de la política internacional. Al finalizar el siglo XVIII, y en el primer tercio de la subsiguiente centuria, nada menos que casi la integridad de un mundo se había transformado, dejando de ser prolongación colonial europea para convertirse en una comunidad de naciones soberanas e independientes. Ahora bien, la manumisión alcanzada por los pueblos de América no había sido incruenta, y ese factor genérico había de implicar consecuencias, unas perdurables y hasta cierto punto exculpables, y otras determinadas por la proyección de factores más complejos. De un lado, el fruto inmediato de la liberación no se ofreció referido, tanto a la explicable satisfacción de la manumisión política consumada, cuanto a un factor más bien de tipo reactivo, en el sentido de galvanizar un resentimiento respecto de las ex metrópolis, que carecía de razón de ser y evidenciaba, si no carencia, cuando menos déficit en la posible aportación de elementos constructivos, que deparasen adecuado quehacer positivo a las nuevas naciones del Hemisferio occidental. Si la experiencia americana hubiese sido válida, referida a nuevas modalidades de emancipación, el modo de plantearse hoy el problema africano diferiría sustancialmente de lo que ha constituido realidad en lo que atañe a la aparición de nuevas entidades soberanas en el continente negro y en la isla de Madagascar. Respecto del primer síntoma, se nos ha ofrecido un «test» aleccionador, cuando Simón Bolívar, en el Congreso de Panamá, en 1826, apadrinó un proyecto encaminado a lograr la articulación del Nuevo Mundo, designio malogrado por una plural proyección, tanto a cargo de Norteamérica como achacable a la reacción de alguna de las Repúblicas hispanoamericanas, situadas al sur del Río Grande. Norteamérica, mostrándose reticente en relación con los proyectos de aglutinación, ideados con ambición hemisférica, reserva explicable, habida cuenta de que los Estados Unidos, orientados claramente hacia la realización de una política internacional, dinámica y expansiva, rehuían cuanto implicase aceptar como punto de partida un «statu quo» territorial, que presentían destinado a registrar alteraciones, en beneficio de Washington, todo ello a cabo de un principio de mística política, simbolizado en la imprecisa pero amenazante frase del «manifiesto destino». Las otras Repúblicas del Hemisferio, recientemente advenidas a la independencia, ni habían adquirido un deseable grado de madurez política ni podían dejar de presentir que la imprecisión de sus respectivos límites habría de constituir específica materia polémica y litigiosa a lo largo del siglo XIX. Las dos citadas inclinaciones, inevitablemente habrían de engendrar un contraste, determinado por la coetaneidad de una creciente inclinación aglutinadora en el norte del Nuevo Mundo y de un nefasto parroquialismo, cuando no de un prematuro ecumensimo, al sur del Río Grande. El contraste tenía que favo-

recer a la América anglosajona, en el sentido de que su preexistencia impedía que arraigase en el Nuevo Mundo, un equilibrio de fuerzas referidas respectivamente al Norte y al Sur. A prolongar esa situación de contraste habría de contribuir, en poderosa medida, la inclinación secesionista norteamericana, articulada en el Manifiesto de Adiós de Jorge Washington (19 noviembre 1796), y prolongada y fortalecida en años subsiguientes, sobre todo a partir de 1823, cuando Monroe logró convertir en impracticable toda posible extensión del sistema del equilibrio político europeo a tierras del Hemisferio occidental, excomunió que habría de contribuir al fortalecimiento de la hegemonía norteamericana, ideada a medida continental y carente de plural, por su ambición espacial, en la historia del siglo XIX. Bien distinto hubiera sido el destino del mundo americano si no se hubiese registrado la eliminación europea respecto de los problemas planteados en la otra orilla del Atlántico.

De todo lo precedentemente consignado parece deducirse esta no desdeñable consecuencia: la experiencia norteamericana, pese a que advino como consecuencia de la manumisión política del Nuevo Mundo, habida cuenta del modo de producirse, excluía toda posibilidad de superar y atenuar el proceso de secesión en lo concerniente a las ex colonias y a las ex metrópolis. Se trataba, por tanto, de una ruptura irreversible, cuya proyección en el futuro habría de resultar perjudicial, especialmente para los que habían optado por la secesión tajante. Pese a todas las apuntadas características, es lo cierto que tanto al sur como al norte del Río Grande, en la misma medida en que se registraba el incremento de incomodidad en el mundo africano, anhelante de libertad política, si tenemos en cuenta la tan alegada como discutible similitud histórica, en el modo de producirse el advenimiento a la independencia, respectivamente, en los mundos americano y africano. Esa inclinación anticolonialista, registrada en ambas orillas del Río Grande, si genéricamente no aparecía como disímil, sin embargo, en su proyección de eficiencia registró notorias desemejanzas, en cuanto los Estados Unidos, como uno de los dos factores columbrantes que posibilitaron la aparición de la política internacional de bipolaridad, estaban en condiciones de provocar la aceleración el proceso de disolución de los imperios coloniales supervivientes, a veces con perceptible imprudencia y en ocasiones con visible carencia del sentido de responsabilidad. No se dispensaba adecuada beligerancia en Washington a la ley que proclama la infrecuencia de las reiteraciones históricas, impedidas por consideraciones de tiempo y lugar, y al propio tiempo no se tenía en cuenta una gran verdad, a saber, que si es condenable prolongar el metropolitanismo, cuando esa extensión temporal se realiza a cabo de un míope anacronismo, no resulta menos punible abogar irreflexivamente por la inmediata manumisión de los pueblos sometidos, sin percatarse previamente de si la independencia prematura dispensada, más que contribuir a la solución del problema, operaba en el sentido de replantearlo con visible peligrosidad, respecto del que se reputaba como su presumible beneficiario. Recientes experiencias registradas en el continente africano parecen evidenciar que si el colonialismo, prolongado más allá de sus posibilidades biológicas y en cierto modo creadoras, es evidentemente condenable, la descolonización, propugnada de modo sistemático y con exigencias de imposible diferimiento, no es menos repudiable, ya que puede portar en sus entrañas síntomas inevitables de dislocación y anarquía. Nos parece adecuado afirmar que los Estados Unidos no han dispensado parecida beligerancia dialéctica a los dos factores referidos, ignorando al propio tiempo que, produciéndose, atendidos rigidamente a un inflexible anticolonialismo, no sólo se alineaban dialécticamente en un pie de igualdad con Rusia (paridad que algunos políticos norteamericanos se cuidaron de registrar y hasta de exaltar), sino que acentuaban el malestar de los pueblos europeos colonizadores, una buena parte de los cuales, paradójicamente, habrían de alinearse con los Estados Uni-

dos, como aliados en un convenio de tipo defensivo y de potencial proyección ecuménica (el Pacto del Atlántico).

No debió, por tanto, originar sorpresa, aún cuando sí visible contrariedad en los medios norteamericanos, la circunstancia de que Jruschev, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, compareciese como vocero máximo, apasionado y demagógico del anticolonialismo, y que más tarde Zorin, como ejecutor específico de los designios de Jruschev, presentase ante la Asamblea General de la O.N.U. una moción exigiendo la inaplazable inhumación del colonialismo, tesis sustentada porque sus valedores calculaban—y no erróneamente—que cuanto más se acelerase y extendiese el proceso descolonizador, en parecida proporción se registraría una disminución en la suma de poder, aun cuando mermada, no enteramente desdeñable y susceptible de ser inscrita en el haber del mundo occidental europeo, que caminando hacia su progresiva integración no ignoraba que la citada inclinación aunitiva disponía de un elemento potencial: la posible extensión de los designios integradores al mundo extraeuropeo y sobre todo a los ex territorios dependientes. La inclinación descolonizadora puede inscribirse en el número de leyes geopolíticas de indiscutible vigencia, habida cuenta de que la actividad colonial corrió principalmente a cargo de los llamados países oceanícolas y el epílogo de esa acción ultramarina es, geopolíticamente hablando, el de que, en definitiva, los países colonizadores han resultado ser creadores de nuevas entidades soberanas, nacidas en la dilatada área de los imperios coloniales. Deducción esta última no sólo avalada por la experiencia del Nuevo Mundo, donde se registró el alumbramiento de veintidós entidades soberanas, sino en el hoy inquieto continente negro, como lo evidencia de modo bien concluyente lo registrado en el mundo africano en el actual período posbélico y especialmente lo acontecido en los dos últimos años.

Cuando estalló la segunda guerra mundial contaba África con tres Estados independientes: Liberia, Egipto y Unión Sudafricana, no incluyendo en la enumeración a Etiopía, habida cuenta de que en 1939 se había transformado, aun cuando fugazmente, en la denominada África oriental italiana. El resto del continente lo constituían colonias, territorios bajo mandato y protectorados. En la actualidad, el número de Estados africanos independientes se eleva a 27, de los cuales 20 han ascendido a la soberanía entre 1957 y 1960. Jamás la Historia registró un número tan elevado de Estados adivinados a la condición de entidades soberanas en un tan limitado espacio de tiempo, experiencia que parece fortalecer la citada ley geopolítica, a cuyo tenor las potencias oceanícolas se convierten a más corto o dilatado plazo en creadoras de nuevas entidades soberanas. Otra ley, también de índole geopolítica, parece confirmada por acontecimientos registrados a partir del estallido de la segunda guerra europea; es aquélla, en virtud de la cual las potencias terrestres, apoyadas a la vez en su organización continental y en las dimensiones de su área, proyectando su influencia desde líneas interiores, sobre el contorno de las fronteras, en la misma proporción en que se amplía el área de su hegemonía, padecen lo que se ha denominado mal de periferia, y se ven fatalmente impelidas a incluir dentro de su área a Estados alejados de la zona central, adonde llega normalmente debilitada la acción de las autocracias, inclinadas, por otra parte, a la puesta en acción de un sistemático e intransigente centropetismo. Por ese motivo, caso actual de la U. R. S. S., incrementan su área territorial a expensas de suprimir la independencia de las naciones limítrofes. Así Rusia, desde 1939, procedió, bien sea a la anexión pura y simple de naciones antes soberanas (Estonia, Letonia y Lituania), ya a la mediatización de otros Estados, incluyéndolos en el área satelitizada y convirtiéndolos en auténticos protectorados (Alemania oriental, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Rumania, Bulgaria y Albania).

Si los datos que preceden son ciertos (creemos que nadie pondrá en tela de juicio su auténtica evidencia), nos encontramos situados ante el siguiente contraste: en tanto

que en la esfera territorial de las potencias oceanícolas han nacido veintidós nuevos Estados en los siglos XVIII y XIX y en los tres últimos años alcanzaron su soberanía veintidós naciones africanas, Rusia presenta, como no envidiable ejecutoria, la de reducción a la esclavitud política a diez naciones, plenamente soberanas antes de 1939. Proyectando su atención sobre el mencionado contraste, podrán encontrar motivo de examen de conciencia los que condenan el colonialismo y exigen, ruidosa y demagógicamente, la inaplazable y total eliminación del mismo.

Con lo precedentemente reseñado estamos bien lejos de haber agotado el examen de los múltiples aspectos que lleva implícito el problema objeto de análisis. Entre otras características merecedoras de consignación, debemos referirnos a la siguiente: el contraste que se ofrece cuando se parangonan las dos grandes experiencias descolonizadoras, referidas, respectivamente, al Hemisferio occidental y al continente africano. En el Nuevo Mundo, la descolonización constituyó en sí mismo un epílogo irreversible; ya lo proclama de modo concluyente el Presidente Monroe en su mensaje de 1823, al consignar lo siguiente: «Los continentes americanos, en razón de la libertad e independencia que han adquirido y que mantienen, no pueden en lo sucesivo ser considerados como susceptibles de una colonización futura por ninguna potencia europea.» De tal aseveración se desprendía una consecuencia: consumada la secesión de la mayoría de las colonias españolas respecto de la metrópoli, los Estados Unidos se opondrían a todo intento, por parte de la Santa Alianza, tanto de desencadenar una intervención en las ex colonias españolas con el propósito de reinstalar en las mismas al monarca desposeído, cuanto de intentar el reemplazo de la ausencia española por la presencia en tierras americanas de algunos de los Estados integrantes de la Santa Alianza, coalición entonces en estado preagónico. En contraste, el proceso de descolonización, tal y como se llevó a efecto en un amplio sector del mundo africano, difiere esencialmente de la experiencia registrada en la otra orilla del Atlántico. En lo que a las prolongaciones ultramarinas de Inglaterra atañe, debe tenerse en cuenta que preexistente la British Commonwealth of Nations, en el seno de la misma podían ingresar, una vez ultimado el proceso de capacitación política (que Inglaterra cuidó de posibilitar), en calidad de ex colonias, elevadas a la condición de Dominios. Ahora bien, la alineación de los dominios africanos en el conjunto estructural de la Comunidad británica no constituye epílogo irreformable, por cuanto en la conferencia imperial de 1926 se había adoptado la ponencia Balfour, en la cual se caracteriza del siguiente modo lo que habrá de ser la British Commonwealth of Nations: «Comunidades autónomas, dentro del Imperio británico, iguales en estado, de ningún modo subordinadas las unas a las otras, ni en el orden interno ni en el internacional, y libremente asociadas, como miembros de la Comunidad Británica de Naciones.» La Ponencia Balfour equivocó cuanto implicase adopción de una constitución rígida, optando por utilizar un sistema de articulación plástica, manipulando objetivamente, en cuanto adecuado artilugio, el margen y la elasticidad. Del contenido de la Ponencia Balfour se desprenden consecuencias altamente relevantes, entre otras la siguiente: habida cuenta de que las comunidades autónomas se asociaban libremente, en un absoluto pie de igualdad, ello equivaldría a reconocer, como prerrogativa potencial y siempre invocable, el derecho de secesión. Por tanto, en el llamado III Imperio Británico, podían decretarse bajas adoptadas por quienes optasen por la separación, sin que tal además pueda implicar, en ningún caso, reacciones coercitivas por parte de los otros miembros de la Comunidad. Otra consecuencia del sistema ideado en la Conferencia Imperial de 1926 merece ser destacado, ya que atañe a la puesta en práctica del siguiente principio: que las colonias autónomas, aspirantes a obtener el estatuto de Dominio, debían previamente, sin prisa, pero también sin pausa, evidenciar que habían adquirido, a lo largo de una ordenada evolución, su plena capacitación política. Por eso las colonias,

al ascender a la condición de Dominios, en realidad no iniciaban vida nueva, limitándose a prolongar una colaboración, sólo que prestada en igualdad de derechos y deberes. Así Inglaterra huía a la vez de dos peligros posibles, uno por exceso y otro por defecto, riesgos evidentes, tanto si se prolongaba excesivamente el estatuto de un territorio colonial (mal de arcaísmo), cuanto si se concedía, con notoria precipitación y visible imprudencia, el estatuto de Dominio a una colonia falta de preparación para hacer frente a los problemas que habría de plantearle el logro de su manumisión política (achaque de anticipación).

No estará de más otorgar la necesaria beligerancia a las consideraciones apuntadas, si aspiramos a desentrañar cuál es el significado de esas posiciones tajantes, como la contenida en la propuesta que Rusia apoyó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitando el inmediato reconocimiento de la total independencia y de la libertad para decidir soberanamente de sus destinos a países coloniales, territorios bajo mandato y otros territorios no autónomos, y además la eliminación completa de todos los puntos de apoyo del colonialismo, bajo la forma de posesiones o de zonas cedidas en arriendo en territorio extranjero. La propuesta rusa, que, en definitiva y no sin motivo, fué rechazada, hacía caso omiso de un factor que reputamos de fundamental e implicaba antítesis del sistema gradual y prudente que hiciera suyo Inglaterra, como educadora de pueblos colonizados. En vez de patrocinar la evolución creadora, Rusia apadrinaba el sistema de la explosión, inevitablemente deparado, por la concesión inmediata y tajante de la independencia a entidades coloniales, carentes de la necesaria madurez política.

Nos ha causado explicable sorpresa leer, consignada en la propuesta del delegado ruso Zorin, las siguientes palabras: «El régimen colonial y la administración colonial, bajo todas sus formas, deben ser enteramente suprimidas, a fin de permitir a los pueblos de esos territorios *decidir por sí mismos, respecto de su suerte y de su régimen político.*» En la parte final de la propuesta rusa puede leerse: «El respeto de los derechos soberanos de todos los Estados, sin excepción, y no admitir manifestación alguna de colonialismo, ningún derecho o privilegio exclusivo de ciertos Estados, con detrimento de los otros Estados.» Zorin, sin percibirlo, deparaba a sus contradicciones un adecuado apoyo para la réplica. Esa coyuntura, ofrecida de modo tan inexplicable, fué aprovechada por Ormsby-Gore, delegado de la Gran Bretaña ante las Naciones Unidas, al dirigirse a Zorin, evocando la absorción por la U. R. S. S. de Letonia, Estonia y Lituania, así como haciendo referencia a las deportaciones masivas de poblaciones rusas hacia el interior de la U. R. S. S. Zorin, percatándose tardíamente de la imprudencia que implicaba articular tan poco afortunadamente la propuesta soviética, no encontró otro modo de reaccionar dialécticamente que acusando a Armsby-Gore de ingerirse en los problemas internos soviéticos, réplica sintomática, en cuanto constituye reconocimiento de la licitud del cruel neocolonialismo soviético, nutrido a expensas de subyugar políticamente a Estados limítrofes o próximos.

Si en el ánimo de los delegados rusos existía alguna duda respecto a la evidencia de que en realidad estaban jugando con fuego, tal vacilación se eliminaría totalmente, consultando alguna de las propuestas incluidas en el proyecto de resolución afroasiático, especialmente en el preámbulo y en los números 1 y 7, donde se alude a la necesidad de poner fin al colonialismo «en todas sus formas» «y en todas sus manifestaciones», considerando como contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y a la causa de la paz y de la cooperación mundial «la sujeción de los pueblos a una subyugación o a una dominación» o «una explotación extranjera». Finalmente se proclama «que todos los Estados deben observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta, la Declaración Universal de los derechos del hombre y las contenidas en la presente Declaración, basada en la igualdad, la no ingerencia en los asuntos internos de los Estados».

y el respeto a los derechos soberanos y a la integridad territorial de todos los Estados».

Conectado al problema de la descolonización, objeto de estas reflexiones, debemos hacer mención de lo que en este sentido representa la experiencia francesa, especialmente referida al período que subsigue al mes de mayo de 1958. Francia, desde 1945, practicaba un sistema de acción ultramarina, tímidamente liberador y más bien impregnado de nostalgias metropolitanas. No otra cosa representaba, en definitiva, la Unión Francesa. Esa parsimoniosa experiencia histórica fué repentinamente reemplazada por lo que se registró a partir de la ascensión de De Gaulle al Poder. Entonces se operó una sorprendente inversión de términos, determinada por la circunstancia de que la acción desplegada en unos departamentos ultramarinos franceses provocó una crisis política en la metrópoli que implicó no sólo una alteración gubernamental, sino el reemplazo de la Constitución entonces vigente por otra inspirada en el propósito de instaurar una nueva estructura en lo concerniente a la relación de los distintos poderes y a su respectivo equilibrio. Generada esa crisis política en territorios africanos, inevitablemente tal mutación habría de repercutir en la estructura del Imperio ultramarino francés, acelerando el proceso de su inclinación descolonizadora. Así se ofrecía al mundo una experiencia, en gran proporción inédita, por cuanto se deparaba coyuntura a los territorios ultramarinos franceses, para decidir, por medios venturosamente incruentos, respecto de sus destinos, sin el empleo de otro artificio que el de una papeleta electoral. Debe tenerse en cuenta que el problema planteado no lo había sido en términos debidamente inequívocos, ya que originariamente se caracterizaba del siguiente modo la coyuntura brindada a los territorios ultramarinos: éstos podrían votar en favor o en contra de la nueva Constitución; en el primer caso, pasarían a formar parte integrante de la proyectada Comunidad Francesa; en el segundo supuesto, quedarían total y absolutamente desconectados políticamente de la metrópoli. Así lo entendió Guinea, optando por la secesión, pero ese desenlace no excluía la eliminación del siguiente problema: determinar si los otros territorios, al optar por su permanencia en el área de la Comunidad, serían considerados como miembros de una federación, de la cual lógicamente habría de excluirse el ejercicio del derecho de secesión, o si, a imitación de lo registrado en el seno de la British Commonwealth of Nations, siendo voluntario el ingreso en la Comunidad, se reconocía a los miembros de la misma el derecho de secesión si en el futuro optaban por hacer uso de tal prerrogativa. Inicialmente parecía imperar el sistema federal, pero posteriormente se registró una acelerada evolución en el seno de la Comunidad Francesa, orientación inclinada a la atenuación del federalismo y a la acentuación del sistema confederal, aspiración transformada en realidad cuando alguna de las entidades africanas requirieron que París reconociera primero el derecho a su total independencia, y logrado así el estatuto de soberanía, sería llegado el instante de que las distintas partes integrantes del ex imperio colonial solicitasen su inclusión en la Comunidad. De ese modo se había logrado la clarificación del problema y hoy parece inadecuado poner en tela de juicio el derecho institucional de secesión, que corresponde como prerrogativa a las partes integrantes de la Comunidad Francesa, desenlace que a los ojos de los no curados del achaque colonialista, constituiría un serio peligro para la vigencia de la Comunidad, pero epílogo calificado de modo bien distinto por cuantos consideraban que la deseable perdurabilidad de la Comunidad Francesa dependía en gran medida de la unión voluntaria, factor de aglutinación de tipo orgánico, que facilitaría la longevidad de la nueva estructura. La solidez de la organización integrada por los Estados africanos de expresión francesa habría de ponerse a prueba al discutirse ante la Asamblea General de las Naciones Unidas tanto el problema argelino cuanto el relativo a la descolonización, y en el curso de esos apasionados debates de la mayoría de los Estados de expresión francesa ofrecieron reiteradas muestras de su solidaridad temática respecto de la ex metrópoli.



Experiencia aleccionadora, respecto de cuya significación y alcance no sería inadecuado invitar a la reflexión a cuantos se han adscrito al sistema de la descolonización total e inmediata.

En cuanto complemento de las anteriores consideraciones, parece adecuado referirse a una reacción, que si genéricamente encerraba trascendencia, específicamente interesa de modo especial al espectador español: aludimos al modo de producirse los países de Hispanoamérica cuando ante la Asamblea General de la O.N.U. fuera debatido el problema de la descolonización. Es el Hemisferio occidental el único de los cinco mundos que debe íntegramente su manumisión política a un proceso de descolonización que, iniciado a finales del siglo XVIII, fué posteriormente acentuándose y extendiéndose en el orden del espacio, hasta eliminar virtualmente—salvo excepciones—del Nuevo Mundo los vestigios del sistema colonizador. Así los países hispanoamericanos, aparte ser portadores de lo que significa la mencionada ejecutoria, en cuanto aleccionadora experiencia, no podían desentenderse de lo que significaba la citada precedencia histórica, que había de inclinarlos explícitamente a mostrar su solidaridad respecto a la descolonización. A este propósito es de justicia consignar que la mayoría de los delegados hispanoamericanos se produjeron ante la Asamblea General de la O.N.U. evidenciando, pluralmente, ser portadores de un claro sentido de responsabilidad y de una equilibrada inclinación posibilista. Ello se induce recordando cuál fuera la reacción dialéctica de alguno de los mencionados representantes hispanoamericanos. Consignemos a este propósito las siguientes tesis: Restrepo, de Colombia, denunciaba la tentativa «de los que intentan presentar el colonialismo clásico, como un mal monstruoso, cuando ellos mismos aplican el colonialismo de las almas». Francisco Milla Bermúdez, delegado de Honduras, tras afirmar que la U.R.S.S. era el país menos calificado para plantear ante la Asamblea General el problema de la abolición del colonialismo, rindió homenaje a Francia y a la Gran Bretaña, que han posibilitado, decía, la accesión a la independencia de una población que excede de 750 millones de habitantes. Para Belaunde (Perú), los países de América deben considerarse como los precursores del movimiento de liberación de los pueblos coloniales, haciendo notar que las revoluciones en América han continuado el impulso vital de las poblaciones de dichos países con los tesoros de la cultura hispanoportuguesa.

Finalmente, es adecuado consignar que en el tercero de los principios contenidos en la propuesta afroasiática, concerniente a la descolonización, se estipula «la falta de preparación en los dominios político, económico, social o en el de la enseñanza, no deben jamás ser utilizados como pretexto para retardar la independencia». Es de todas las normas afroasiáticas la citada aquella que reputamos de acentuadamente peligrosa, ya que en la misma se hace tabla rasa de un elemento de juicio que reputamos de imprescindible aplicación. Pensamos así atendidos al principio por nosotros anteriormente propugnado y a tenor del cual tan censurable como denegar la independencia a países políticamente maduros, resulta otorgarla a pueblos carentes de preparación suficiente para regir sus propios destinos. La reciente y dolorosa experiencia congoleña es sobradamente significativa y debió ser tenida en cuenta por los redactores de la mencionada propuesta, no considerando lícito otorgar la independencia a quien carece de medios para llevarla a buen término. Si un país, en decenas de años de tarea colonial, no ha sabido preparar adecuadamente a los indígenas, ello se lo reprochará el mundo y lo condenará la Historia, pero en este caso la cesación de la metrópoli no debe dejar como única herencia el caos y la anarquía, y para evitarlo debe recurrirse a la acción encauzadora de las Naciones Unidas. Para hacer frente a tal problema y eliminar los riesgos que implica, el delegado de Honduras, Milla Bermúdez, proponía la constitución de una comisión de cinco miembros, integrada por un africano, un asiático, un iberoamericano y dos representantes de las potencias administradoras, a cuya

## CAMILO BARCIA TRELLES

comisión se confiere la misión de estudiar las condiciones existentes en los países que no hubiesen alcanzado la independencia. Esa sugerencia, unida a las reseñadas manifestaciones, pone de manifiesto el grado de prudencia que ha inspirado las propuestas de las delegaciones hispanoamericanas ante la Organización de las Naciones Unidas, que de ese modo se han erigido en voceros de una interpretación creadora y equilibrada, frente al complejo problema de la descolonización.

CAMILO BARCIA TRELLES.